DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16734
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER17903

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: José Felipe Castro Rodriguez				**SOLICITANTE:** Yeimmy Katherine Rojas Leguizamón
CAT	6	**MOVIL:**	04	
FECHA:	30/11/2021	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 106 No. 7 - 78	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:104572.94 Y:109905.04		
BARRIO:	Santa Ana Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²		
UPZ:	14 - Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			60		
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	**FAMILIAS**	20	**ADULTOS**	50	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0272FAMS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	340 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42252		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcciones - Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 106 No. 7 - 78, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 106 No. 7 - 78, Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén; que en adelante se denominara como predio evaluado.

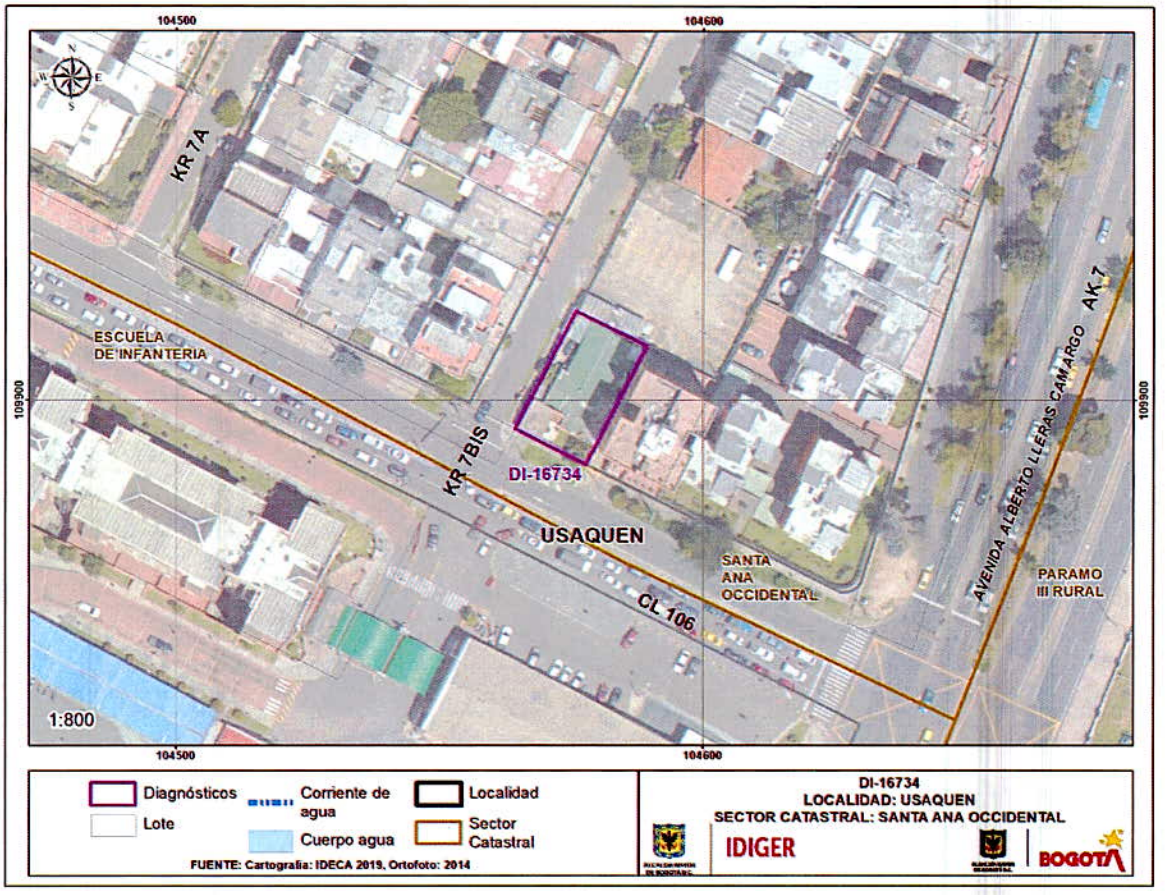


Imagen 1. Localización del predio de la Calle 106 No. 7 - 78, Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCION

En atención al radicado 2021ER17903 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta (30) de noviembre de 2021 a los parqueaderos del edificio "Entorno 106 PH", ubicado en la Calle 106 No. 7 - 78, Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, encontrando que el sector pertenece a una zona plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso en buen estado y con la presencia de todos los servicios públicos.

En el predio evaluado, se emplaza una edificación de diez (10) niveles, construidas posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con elementos divisorios y perimetrales en mampostería simple (Ver fotografías 1 a 2). Se realiza inspección visual a los parqueaderos del sótano 1, donde se identificó una filtración de agua en el muro perimetral del costado occidental de la edificación, al parecer

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

desde una caja de inspección de la empresa Enel-Codensa ubicada sobre la carrera 7 Bis a través del pase para la conexión de media tensión que alimenta a la subestación eléctrica del edificio, lo que ocasionó encharcamientos de agua en el cuarto de la Subestación eléctrica y parqueaderos (Ver fotografías 3 a 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias en el sistema de impermeabilización en el pase para la conexión de la caja de inspección de la empresa Enel-Codensa y la subestación eléctrica del edificio Entorno 106 PH.

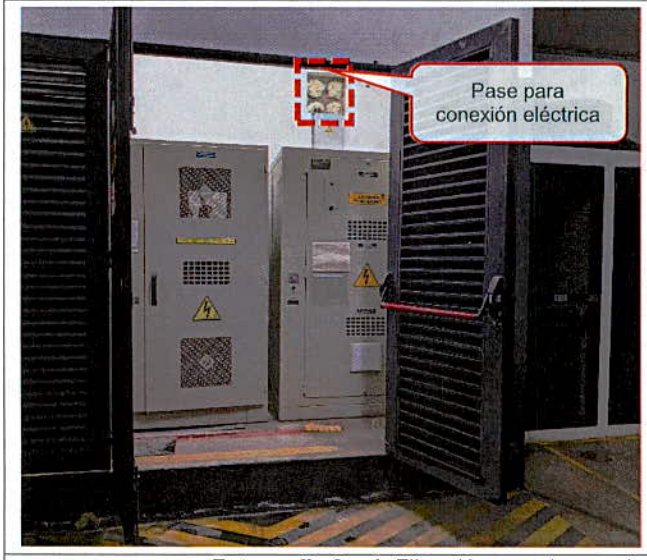
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector ubicado en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 2. Fachada del edificio Entorno 106 PH ubicado en la Calle 106 No. 7 - 78





Fotografía 3 y 4. Filtración y encharcamiento en cuarto de subestación y parqueadero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 106 No. 7 - 78	Pórticos en concreto	Residencial	10	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las filtraciones de agua en el muro del sótano 1 a través del pase para la conexión eléctrica del edificio Entorno 106 PH, en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas y funcionalidad del cuarto de la Subestación eléctrica y parqueaderos del sótano 1 del edificio Entorno 106 PH en el predio evaluado. Así mismo, a quien atiende la visita se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 106 No. 7 - 78, Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

14. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del edificio Entorno 106 PH ubicado en la Calle 106 No. 7 - 78, Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de los elementos estructurales y no estructurales del predio, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del edificio Entorno 106 PH ubicado en la Calle 106 No. 7 - 78, Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones encaminadas a la implementación de un adecuado sistema de impermeabilización del pase para la conexión de media

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

tensión que alimenta la sub estación del edificio. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A ENEL CODENSA, llevar a cabo las acciones encaminadas a verificar las condiciones de las redes y cajas de inspección que tienen bajo su responsabilidad en el sector evaluado en la Calle 106 No. 7 - 78, Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, con el fin de verificar el estado del as cajas de inspección y las conexiones de las redes eléctricas del sector, y de ser necesario realizar las acciones o las reparaciones a las que haya lugar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ José Felipe Castro Rodriguez
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071